ANFUSEPNA

Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

COMUNICADO PÚBLICO

ANFUSEPNA denuncia desvinculaciones injustificadas e incumplimiento de compromisos por parte del Director Nacional

Como Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, manifestamos nuestro más profundo rechazo al proceso de desvinculaciones que está impulsando la Dirección Nacional, mediante criterios dispares, poco transparentes y que levantan serias dudas respecto de eventuales motivaciones políticas.

Resulta impresentable que se castigue con la no renovación de sus contratas a funcionarios de carrera, que desempeñan labores técnicas y profesionales, cuentan con buenas evaluaciones de desempeño y poseen una trayectoria que sustenta su confianza legítima, sin que se entreguen razones debidamente fundadas, conforme a la normativa vigente.

A lo anterior se suma el incumplimiento del compromiso adquirido por el Director Nacional con las asociaciones de funcionarios de revisar conjuntamente los criterios y casos de desvinculación. Consideramos que esta conducta desconoce el legítimo rol de las organizaciones gremiales en la defensa de los derechos de los trabajadores, constituyendo una actuación que reviste características antisindicales.

Es inaceptable que el Director Nacional se ausente del Servicio en un momento tan decisivo para el futuro laboral de sus funcionarios, eludiendo la responsabilidad de abordar personalmente esta situación.

Como ANFUSEPNA, exigimos:

- El cumplimiento de los compromisos adquiridos con las asociaciones de funcionarios.
- La presencia del Director Nacional en la reunión comprometida para revisar los criterios y casos de desvinculación.
- La revisión de las decisiones de no renovación que carezcan de fundamentos suficientes.
- El respeto irrestricto a la normativa vigente y a los derechos de los funcionarios.

El Servicio de Protección Especializada no puede estar al servicio de intereses políticos de turno. La trayectoria, el mérito y el desempeño profesional deben prevalecer por sobre cualquier otra consideración.

No permitiremos que se desconozcan los derechos de nuestros funcionarios ni el rol de las organizaciones gremiales.

DIRECTORIO NACIONAL
ANFUSEPNA

26 de noviembre de 2026